

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

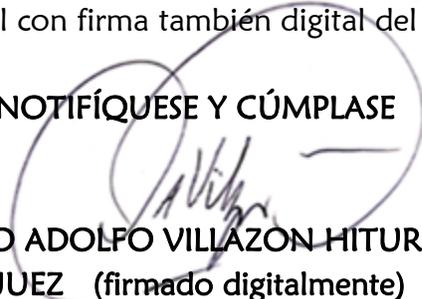
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-002 2018-00480-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BBVA COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADOS</b>	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS – WALTER LEON ZAPATA RIOS Y MARIA ELIZABETH GUTIERREZ
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 404 V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Se requiere Juzgado- oficio

En atención a la solicitud presentada por el apoderado demandante se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad hoy Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de Medellín, a fin de que informen los motivos por los cuales no han dado respuesta al embargo de remanentes comunicada mediante oficio 1367 de fecha 13 de mayo de 2019 ; oficio del cual consta sello de recibido el 17 de mayo de 2019 (según copia de oficio allegado por el apoderado demandante).

El apoderado hizo la advertencia que el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga solicitó el embargo de remanentes en la fecha 24 de mayo de 2019 por oficio 2031 y se tomó atenta nota de dicho embargo mediante auto del 14 de agosto de 2019. Por la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se realizará el oficio para el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Medellín.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
JUEZ (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria